



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 1830

Requinoa, 17 JUN 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

El Ordinario N° 17673/2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Libertador General Bernardo O'higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Ordinario N° 17673/2024, de 11 de junio de 2024, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de nuestra región ha informado el acta de fiscalización de fecha 24 de mayo del corriente, que da cuenta de una serie de omisiones en las carpetas de postulaciones de licencias de conducir, de folios números 22623361, 23880966, 23885197, 23885207, 23885156, 23885382 y 23885158, consistente en faltas de firmas y nombres de postulantes, diversos test, certificados de residencia definitiva, a cargo del funcionario don Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito del Gabinete Piscotécnico de la comuna de Requinoa.

2.- Si bien, el Ordinario N° 17673/2024, otorgó un plazo de 10 días hábiles al funcionario para dar respuesta a las observaciones y acompañar medios de verificación, mediante correo electrónico, es preciso establecer e indagar la eventual responsabilidad administrativa que pueda existir, a partir de los hechos señalados.

3.- Lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, para determinar la posible responsabilidad administrativa que pueda haber en el funcionario **ALEJANDRO PATRICIO SÁNCHEZ TORRES**, cédula de identidad N° [REDACTED] planta, grado N° 10, jefatura, profesional, en los hechos descritos en el presente Decreto Alcaldicio.

DESÍGNASE FISCAL A DOÑA MARIELA BERMUDEZ QUEZADA, cédula de identidad N° [REDACTED]
planta, grado N° 7, directivo, profesional.

NOTIFÍQUESE AL FISCAL, por medio de Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA A. GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Jurídico (1)

Personal (1)

Fiscal(1)